



United States Conference of Catholic Bishops
"We are one family under God"

CONOCE TUS DERECHOS DE REFUGIADO: "ESTAR PREPARADO, NO AMEDRENTADO"

*Esto es solo educación en comunidad. No es consejo legal
Para preguntas sobre su status personal de refugiado, por favor consultar con su agencia de reasentamiento, un abogado de inmigración o un representante acreditado.*

I. Sus Derechos en la Comunidad

El Gobierno Federal le ha otorgado status de refugiado en los Estados Unidos y ese status legal le confiere derechos y obligaciones similares a las de los ciudadanos estadounidenses

Algunos de estos derechos incluyen:

- Haber sido admitido en los Estados Unidos por el Gobierno de los EEUU y ser bienvenido.
- Tiene la libertad de practicar cualquier **religión** de su elección
- Tiene permiso para **trabajar** en los Estados Unidos
- Usted y sus seres queridos tienen el derecho de vivir en un **ambiente seguro**.
 - La policía está aquí, para protegerle y a su familia.
 - Si su seguridad es amenazada o es víctima de un crimen:
 - ✓ Llame al 9-1-1 en una emergencia. (Puede haber interpretación disponible.)
 - ✓ Avise al Encargado de su Caso en la agencia.

En los Estados Unidos, algunas de sus obligaciones incluyen:

- **Usted debe obedecer la ley.** Si Ud. comete un crimen, ello puede afectar a su status legal.
- Usted debe **pagar impuestos.** Si Ud. recibe correos que no entiende, consulte a su agencia de reasentamiento.

II. Sus derechos si se encuentra con Funcionarios Federales de EE. UU

Eventualmente los agentes federales del orden contactan miembros de la comunidad para investigar un crimen o una amenaza para la comunidad.

Qué le está permitido hacer si un Agente Federal llega a su casa o departamento?

- Ud tiene el **derecho de guardar silencio**
Usted tiene el **derecho a no firmar cualquier papel que le presenten**
- Usted tiene el **derecho de hablar con un abogado**
 - Si usted no tiene un abogado, consulte con su agencia de reasentamiento. Ellos pueden recomendarle servicios legales gratis o de bajo costo.
 - Usted puede localizar servicios legales en: <https://cliniclegal.org/directory> o <http://www.aialawyer.org/>
- Usted tiene el **derecho de optar por no contestar cualquier pregunta**
- Usted también puede escribir o tomar fotos de los nombres y números de las tarjetas de identificación de los agentes. Notifique a su agencia de reasentamiento de la visita, y si es necesario, busque orientación

Que puede hacer si un Agente Federal solicita hablar con usted?

- Los agentes de la Oficina Federal de Investigación (FBI) o del Departamento de Seguridad Nacional pueden solicitar hablar con usted..Usted tiene el **derecho de rehusarse a ser entrevistado**, pero esto puede levantar sospechas
- Sería prudente hablar con un abogado o representante legal y/o su agencia de reasentamiento.



United States Conference of Catholic Bishops

"We are one family under God"

Si Ud. está de acuerdo con una entrevista, que debe tener en mente?

- Usted tiene el derecho de tener un abogado presente. Ver Cómo encontrar un abogado, más arriba.
- Usted puede escoger la hora y el lugar para la entrevista..
- Usted puede solicitar conocer las preguntas que le harán por adelantado
- Usted puede solicitar tener a un intérprete presente.
- Usted no tiene que responder todas las preguntas realizadas si no se siente cómodo.
- **RECUERDE:** Usted no debe dar información falsa durante su entrevista. Ello será considerado un crimen y puede tener en consecuencias negativas.

Qué debe hacer si cree que sus movimientos o comunicaciones están siendo monitoreadas?

- Sepa que los agentes del orden, locales y federales, eventualmente pueden monitorear en forma legal, los movimientos y comunicaciones de la gente mientras sigan procedimientos apropiados.
- Las leyes y regulaciones específicas respecto a estos procedimientos varían de estado a estado.
- Usted debe hablar con un abogado si cree que sus movimientos o comunicaciones están siendo monitoreadas.

Qué debe tener en mente al usar internet y las redes sociales??

- Sea cuidadoso con los sitios web que visita. Visitar sitios web que podrían contener ideologías extremistas, o conversaciones online con quienes expresen puntos de vista radicales podría causarle problemas en el futuro.
- Hable con sus hijos adolescentes sobre que sitios son apropiados para visitar y cuales espera usted que los eviten. A menudo marca la diferencia en cómo adultos y jóvenes usan el internet.

III. Sus derechos al considerar viajes internacionales

De qué debiera estar alerta al considerar viajes internacionales?

- Las consideraciones y reglas sobre viajes están cambiando constantemente. Se le aconseja consultar con un abogado sobre su situación personal.
- Quienes poseen tarjeta verde pueden viajar pero a lo mejor se les para y cuestiona.
- El presente es un período riesgoso para viajara con status de refugiado
- Hay una potencial posibilidad para una entrevista secundaria sin orden de registro (la autoridad de un juez).
- En los aeropuertos hay disponibles servicios legales gratis. Contactar airport@refugeerights.org para información.

Cuales son sus derechos si está en un aeropuerto o frontera internacional?

- Los funcionarios de aeropuertos internacionales y puertos de entrada tienen la autoridad de registrar su equipaje y hacerle preguntas sobre su ciudadanía y planes de viaje.
- Si ha sido seleccionado para una entrevista secundaria en el aeropuerto, Usted tiene el derecho de solicitar un abogado. Muchos abogados están disponibles para este propósito, de forma gratuita.
- Si Ud. o alguien que usted conoce es detenido, debe cointactar a airport@refugeerights.org y reportar este asunto a su agencia de reasentamiento.
- Si viaja, deje una copia de su itinerario de viaje y su documentación a un miembro de la familia de confianza

Si tiene preguntas sobre estos derechos, contacte a su agencia local de reasentamiento o servicio legal u otros servicios confiables para refugiados o agencias de servicios legales, o abogados.